

Quillota, 13 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 859 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°01 de 05 de Enero de 2022 de Administradora Municipal a Sr. Alcalde, V°B° alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio modificatorio, disminuyendo parte de las atribuciones alcaldicias otorgadas a don Patricio Encalada Ahumada, Ingeniero en Transporte Público, Director de Tránsito y Transporte Público, mediante DA. N° 6146 de 22.07.2021 en el Numerando Primero de la parte resolutive;
2. Decreto Alcaldicio N°6146 de 22 de julio de 2021 que regularizó delegación de atribuciones alcaldicias, en el Director de Tránsito Patricio Encalada Ahumada, RUT N°12.108.933-5, Funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., específicamente en los siguientes actos:
 - Firma de Decretos de Orden de Pago del Área Municipal, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
 - Firma Órdenes de compra del Área Municipal, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
 - Visto Bueno en Gestiones Alcaldicias
 - Autorización horas Extraordinarias
 - Solicitudes de pedidos de materiales de administración
 - Visto bueno y autorización de modificaciones presupuestarias para su presentación en el Concejo Municipal
 - Las funciones en procesos administrativos
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFICASE** en Resuelvo Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 6146 de 22 de julio de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- Firma de Decretos de Orden de Pago del Área Municipal, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
- Firma Órdenes de compra del Área Municipal, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
- Visto Bueno en Gestiones Alcaldicias
- Autorización horas Extraordinarias
- Solicitudes de pedidos de materiales de administración
- Visto bueno y autorización de modificaciones presupuestarias para su presentación en el Concejo Municipal
- Las funciones en procesos administrativos.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Jefes Departamentos
4. Todas las Unidades Municipales
5. Interesados
6. Administradora Municipal
7. Alcaldía
8. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-

DEBE DECIR:

- Firma de Decretos de Orden de Pago del Área Municipal, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
- Firma Órdenes de compra del Área Municipal, Departamento de Salud y Departamento de Educación.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6146 de 22 de julio de 2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADJUNTASE copia en el Registro N° 6146 de 22 de julio de 2021.

CUARTO: ADOPTEN la Jefa de Capital Humano y Cultura Organización y la Administradora Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Jefes Departamentos
4. Todas las Unidades Municipales
5. Interesados
6. Administradora Municipal
7. Alcaldía
8. Secretaría Municipal.